Miércoles 23 de abril de 1856. —Núm. 99.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL. CONSTITUCION. MORALIDAD.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 8 de abril de 1856.

Se abrió á la una y media y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El Sr. LABRADOR: Aparece en el *Estracto oficial* de la sesion de ayer, tratándose de la renta de aduanas, que dije lo siguiente: (Lo leyó). Deseo que se rectifique en el *Estracto* de la sesion de hoy que las cifras que se citan aquí eran de importaciones de Francia, de Inglaterra y de Gibraltar, en vez de la frontera de Portugal.

Se mandó pasar á la comision que entiende en la reforma de la ley de desamortizacion un proyecto de don Rafael Albert: á la comision correspondiente una esposicion de la junta de gobierno del colegio de corredores de Madrid sobre la organizacion de las Bolsas de comercio; á la de notariado otra de don Pablo Llovet y otra de varios cursantes de la carrera de notariado, y á la de bases de la ley orgánica de tribunales, dos esposiciones, una de la junta de comercio de Cartagena, y otra de la gunta de comercio de Sevilla.

El señor Escosura, ministro de la Gobernacion, dió cuenta de los sucesos de Valencia.

El señor Madoz (don Pascual) suplicó al ministro de Hacienda que el sábado viniese dispuesto á contestar á la interpelacion del señor Sanchez Silva.

Hecha la pregunta, se resolvió afirmativamente.

El Sr. ALONSO (don Juan Bautista): Deseo que se me dé la seguridad de que despues de la interpelacion del señor Sanchez Silva tendrá lugar la mia.

El Sr. PRESIDENTE: Concluida la interpelacion del señor Sanchez Silva, V. S. hablará lo que tenga por conveniente.

Se leyó y quedó sobre la mesa una comunicacion del señor Bruil, manifestando que, en cumplimiento de lo que tenia ofrecido, remitia las pruebas de que el presupuesto actual no es mas alto que el de las administraciones moderadas.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia, continuacion de la discusion del presupuesto de ingresos.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: El señor García (don Diego,) al contestar á lo que yo habia dicho ayer en contra de lo propuesto por la comision respecto del empréstito de 19 de mayo del 54 se sirvió hacerlo de una manera que casi podria decirse que era el ministro de Sartorius el que contestaba. Decia S. S.: ¿cómo es posible que se niegue el pago de ese anticipo, cuando todo ha sido invertido por los que se pronunciaron en julio de año 54? Esto no es exacto.

La cuestion que ventilamos es una cuestion política, de moralidad, de conveniencia y de justicia, y bajo cualquiera de estos aspectos que se considere la cuestion debe desecharse lo que la comision propone. En el decreto de ese anticipo se dijo que seria reintegrable por octavas partes en los años 55, 56,57 y 58, y segun lo que en él se disponia, los que pagaron lo hicieron voluntariamente, pues no se les forzó á ello porque el dia 29 de julio, y tengase esto muy presente, fué cuando salieron las tropas de Madrid. Nosotros no queremos negar el pago, queremos que se pague como entonces se dijo: ¿qué razon hay para adelantar ese pago mas de dos años y medio? Hay mas, señores; es preciso educar al pueblo, hacerle comprender que la resistencia pasiva dentro de la ley es la resistencia que derriba todos los gobiernos, sean los que quieran.

El señor Montesino renuncia la palabra.

El Sr. FIQUERAS: Sin el celo y vigilancia de mi amigo el señor Ramirez Arcas que siempre constante en su puesto vela por los intereses del pueblo, este artículo, que es uno de los mas importantes, hubiera pasado sin discusion.

He estrañado muchísimo que la comision con este dictámen prejuzgue la cuestion de responsabilidad ministerial, y que ignore que hay otra encargada de investigar los actos porque se han hecho responsables ciertos ministerios. Por mi opinion no se pagaria ni un maravedí de este empréstito, y si queremos que haya opinion pública, no tenemos mas remedio que exigir la responsabilidad á los ministros. Si razones de alta política hace que se sancione un acto ilegal del ministerio Domenech, ¿es preciso que la comision equipare un empréstito á todas luces ilegal con el votado por las Córtes constituyentes? Eso dará lugar á que mañana otro gobierno tan desatentado como aquel haga lo mismo.

Las Córtes recordarán lo que contestó el señor ministro de Hacienda hace pocos dias cuando yo propuse que en vez de los 80 millones que se iban á imponer al pueblo de contribucion, se hiciera un empréstito sobre lo que habrán de pagar los compradores de bienes nacionales. El señor ministro dijo que no se podia distraer ni un solo real, porque quedarian desatendidas la beneficencia y otras atenciones perentorias, y sin embargo ahora se distraen 40 millones para pagar el empréstito Domenech. Señores, lo que hoy se propone ha sido rechazado ya por las Córtes en otra ocasion; téngase presente tambien que ese papel en su mayor parte no está en manos de los que pagaron, está en manos de los especuladores. Hágase lo mismo ahora que se hizo cuando el arreglo de la deuda que se pagaba de distinta manera segun quien lo presentaba.

El Sr. CASALS: Me pasma que las Córtes hayan aprobado la deuda flotante, y ahora sean tan escrupulosas en el empréstito Domenech. ¿Tiene siquiera un punto de contacto la deuda flotante con ese empréstito? ¿Pueden compararse los perjuicios que uno y otro acarrean al pais? La deuda flotante en su mayor parte ¿no es mas ilegítima que ese empréstito? Este, ¿no se obligó el pueblo á pagarle? Aquella, ¿qué orígen tuvo? Todos lo sabemos. El reconocimiento de esa deuda ha causado inmensos perjuicios al pais, y no sé por qué se escrupuliza tanto aprobar el empréstito Domenech. No es exacto que ese empréstito se haya hecho voluntariamente: todos saben que se pagó por el terror en que los pueblos estaban. Sino se aprobase ese empréstito, ¿qué recurso les quedaba á los contribuyentes? He visto en un periódico que podian demandar á esos ministros ante los tribunales. ¿Pueden los tribunales ordinarios juzgar á los ministros?

Señores, hay en esta Asamblea una inercia que no sé como esplicar. Diez y nueve meses hace que estamos reunidos, y en cuanto nos reunimos se presentó una proposicion para que esos ministros y otros fuesen acusados. Se nombró una comision para examinar esos hechos, y ¿qué ha hecho esa comision? Yo la denuncio al pais, denuncio su inercia, porque en 19 meses se ha olvidado de uno de los deberes mas sagrados que nos ha impuesto la revolucion. Señores progresistas habeis heredado la acusacion de esos ministros, pues habeis levantado la bandera de moralidad, ¿por qué ha pasado tanto tiempo sin que se levante una voz autorizada? .. No seguiré mas, porque mi poca práctica me pudiera llevar á un terreno poco conveniente.

Ha dicho S. S. que ese empréstito está en manos de agiotistas. Mucha parte de él está en manos de los verdaderos contribuyentes. Mi provincia que es la de Lugo, entregó 65,000 duros por la opresion que ejercian en todas partes los gobernadores; ¿qué razon hay para causarla ese vejámen despues del atraso que tiene hace tantos años? Y aunque ese papel esté en manos de agiotistas, ¿no están tambien en su poder otras clases de papel del Estado? ¿Por qué fuisteis tan débiles cuando se trató de la Deuda flotante, y ahora sois tan fuertes? Entonces sí que debiais haber sido mas fuertes y mas severos.

Deseo como los señores Figueras y Ramirez Arcas que el pueblo reconozca sus derechos; pero ¿podemos exigir que el pueblo de aquella época se opusiese á lo que el gobierno mandaba? ¿No tenia presente que cuantas veces habia querido resistir con la fuerza al poder, este le habia escarmentado muy dura y sangrientamente? ¿No recordaba que la mayor parte del partido progresista habia perecido en los cadalsos, en los destierros y en los calabozos? ¿Qué es lo que habia de hacer el pueblo? Espero que las córtes se servirán aprobrar este artículo.

El señor Ramirez Arcas rectificó.

El Sr. FIQUERAS: Los que ahora combatimos este artículo, combatimos tambien la deuda flotante. Nosotros no nos oponemos á que se pague ese empréstito conforme se dijo cuando se decretó. A lo que nos oponemos es á que se admita en pago de los bienes nacionales.

El señor Gaminde como individuo de la comision, manifestó que se trabajaba para formular la acusacion de los ministros, y los señores Moncasi, Lujan y Casal, hablaron de las dificultades que se presentaban para formular esta acusacion, pues los ministros moderados han tenido buen cuidado de hacer desaparecer las pruebas de sus ilegalidades.

El Sr. TORRECILLA: La comision no podia menos de examinar la conducta de los gobernantes y reunir datos para ello. Sin embargo, antes de ocho dias se presentará el dictámen, ó yo dejaré de pertenecer á la comision.

El Sr. BAYARRI: Para entrar en esta cuestion es preciso empezar por esta pregunta ¿qué fué el anticipo Domenech? Un ministerio que legislaba sin las córtes decretó un empréstito forzoso. ¿Estaba ó no autorizado para ello? No lo estaba.

Decretóse el anticipo: algunos se apresuraron á satisfacerlo, y los caciques de los pueblos, para seguir mandando en ellos, secundando los esfuerzos del gobierno. Era una cadena de corrupcion que desde el poder descendia á los últimos individuos del Estado. Vino la revolucion, y el gobierno mandó que ese anticipo no se pagara. Se ha dicho que el gobierno encontró fondos del anticipo Domenech. Señores, no llegaban á 50,000 reales los que se hallaron en el Tesoro. Para gobernar tuvimos que apelar á la deuda flotante.

El año pasado en los presupuestos se presentó una enmienda para que se pagase una pequeña cantidad del anticipo Domenech. Entonces aquella enmienda se rechazó. ¿Cómo ahora la comision ha variado de parecer?

El año pasado ese papel, en manos de los contribuyentes, estaba á bajo precio. Hoy se ha cotizado á 30, á 37 á 40 por 100, hoy está en manos de capitalistas acaudalados.

Ese anticipo ilegal no puede abonarse como la comision propone sin variar la ley de desamortizacion. Para esto seria necesario que el gobierno nos presentase un proyecto especial. El otro dia, cuando el señor Figueras proponia un empréstito en vez de la derrama, se decia que los bienes nacionales estaban afectos á otras obligaciones como la deuda amortizable, la consolidada y diferida. ¿Está entre estas atenciones el anticipo Domenech?

Nosotros, que hemos hecho una Constitucion en que establecemos el principio de resistencia contra impuestos no votados por las córtes, ¿vámos á contradecir este principio en favor de determinado número de personas? Y en verdad que es triste ver en nuestro pais como se especula con el crédito. Así se crean esas fortunas monstruosas, así se crean esos capitales que no sabemos de donde han salido. Pasma ver de qué manera el gobierno, de qué manera la comision han presentado este dictámen. Para cubrir el presupuesto hemos hechado sobre nuestros hombros la impopularidad, y ahora vamos á emplear 44 millones segun el gobierno, y 49 segun el señor Gonzalez de la Vega, para cubrir las ilegalidades de nuestros contrarios. La desamortizacion ha producido sobre 300 millones hasta ahora: sin embargo, el gobierno dice que en el año entrante la parte correspondiente al Estado vá á producir 800 millones.

Yo no creo que sea este el producto, y aunque lo sea, tiene que abonar 250 millones del anticipo: 49 del de Domenech. ¿Va á negociar el gobierno los pagarés de los compradores?

Es menester, señores, que el pueblo sepa que solo aquí es donde se hacen las leyes, donde se votan los presupuestos, y que no decretándose aquí puede y debe oponerse á pagarlos.

Nosotros hoy venimos aquí á sancionar la inmoralidad de quellos gobiernos. Solo así se comprende que aquellos hombres hoy compren bienes nacionales que vendrán á pagar con aquella moneda falsa, porque falsa era, pues no estaba acuñada con el sello de las cortes.

Pido, pues, á las córtes que desechen ese abono que no puede hacerse antes de haber decretado la acusacion de aquel gobierno.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Del estado de 5 de abril de la direccion del Tesoro, publicado en la *Gaceta*, resulta que 49,314,440 rs. son los que ha producido el anticipo Domenech.

El Sr. NAVARRO (don Alonso): Será mucho mayor que lo que calcula el señor Bayarri, porque hay pedida una cantidad inmensa para redencion de censos.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: En el libro de sesiones de junio de 1855, página 4,217, hablando el señor. Bruil, dijo que eran 44 millones lo recaudado del empréstito Domenech.

El señor Avecilla usó de la palabra en defensa de la comision, y despues de varias rectificaciones, dijo

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de Hacienda: La cuestion que en este momento se debate es de suma importancia. Bajo dos aspectos se presenta esta cuestion á las Córtes: 1.° Sobre la justicia del reintegro de las cantidades exigidas al pais á consecuencia del decreto de 19 de mayo de 1854; y 2.° Sobre la forma en que se ha de verificar ese reintegro una vez acordado. Los señores Figueras y Ramirez Arcas han convenido en que es justo ese reintegro; pero se oponen á la forma en que propone la comision que se verifique.

El señor Bayarri no ha sido esplícito: no ha dicho si quiere que el anticipo sea reintegrado ó deje de serlo; y por lo tanto yo no puedo combatir la opinion de S. S. Voy á dirigirme á los otros señores que se oponen únicamente á la forma propuesta por la comision. ¿Qué dice ésta? Que se admita en pago de bienes nacionales el empréstito Domenech, y dicen los señores Figueras y Ramirez Arcas que eso no debe ser, porque afecta en gran manera la desamortizacion, que debe pagarse por otros medios. Los medios que el gobierno tiene no son mas que dos; ó imponer contribuciones al país, ó valerse de la deuda flotante. La deuda flotante debe ser convertida en deuda perpétua; y esta deuda, que gana interés, ha de amortizarse con los productos de los bienes nacionales: por consiguiente, por un medio ó por otro, los pueblos tienen que venir á satisfacer ese anticipo.

Hay mas, la comision priva de los intereses que se señalaron al decretarse ese empréstito, y el señor Ramirez Arcas quiere que se cumpla el decreto de 19 de mayo sin reflesionar que con eso se causaba un daño mayor al pueblo. Por el decreto referido han debido ya reintegrarse 3|8 partes ya vencidas. (El señor Bayarri: No son mas que dos.) Son tres, y aquí está el decreto que lo dice bien claro. El primer semestre empezó á correr en 1.° de junio de 54; venció en fin de diciembre del mismo año, y los dos semestres del año 55 son los tres plazos vencidos, y hasta terminar el ejercicio del presupuesto actual, tendriamos vencidas 5|8 partes, sobre 30 millones de reales, y en mi concepto es mas beneficioso abonar ese emprèstito por los medios que la comision propone que haber de satisfacer aquellos plazos.

Por lo mismo creo conveniente y útil al pais la aprobacion de este artículo, debiendo decir por fin al señor Bayarri que tan arbitraria fué la imposicion de ese empréstito como la exaccion de las contribuciones, porque desde el año 51 no se habia llegado á obtener autorizacion para exigir las contribuciones, porque los presupuestos se publicaban por medio de decretos tan nulos como el empréstito Domenech.

Declarado el punto suficientemente discutido, fué aprobado el artículo nominalmente por 87 votos contra 77.

Se mandó pasar á las secciones para el nombramiento de comision un proyecto de ley que leyó el señor ministro de Estado pidiendo autorizacion para firmar el tratado de comercio y navegacion celebrado entre España y el reino de las Dos-Sicilias.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion pendiente.

Se leyó el capítulo 3.° que decia así: «Inversion de los productos líquidos de la venta de los bienes del Estado: primero para amortizar la deuda consolidada y amortizable de primera y segunda clase 109.500,000 rs.; y segundo para obras públicas de interés y utilidad general 109.500,000 rs.: total 219 millones.» Y despues de una breve discusion fuè aprobado.

Proyecto de ley de presupuestos.

El señor secretario GONZALEZ DE LA VEGA: El art. 1.° de este presupuesto está en blanco, porque es el correspondiente al presupuesto interior de las Córtes que deberà discutirse y votarse en sesion secreta esta tarde.

Se leyeron y fueron aprobados sin discusion los artículos 2.°, 3.°, 4.°, 5.° y 6.° Desde el 7.° basta el 31 inclusive estaban ya aprobados por las Córtes, porque eran los comprendidos en el voto particular que presentaron algunos individuos de la comision de presupuestos.

Los artículos desde el 32 al 39 último del proyecto, fueron aprobados tambien sin discusion.

El Sr. secretario GONZALEZ DE LA VEGA: Las Córtes recordarán que el señor Montesino promovió ayer una discusion, sobre la cual no pudo recaer resolucion alguna, porque no se propuso la fórmula en que habia de resolverse; pero despues de las esplicaciones que dió la comision en conformidad con lo que manifestó el

señor ministro de Hacienda, no tiene esta inconveniente ninguno en que en el presupuesto de ingresos se añada la disposicion siguiente:

«Se esceptúan del descuento general los haberes que en virtud de contratas disfruten los estrangeros.»

Puesta à votacion quedó aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Debo manifestar que el gobierno me ha dicho que es urgente un proyecto de ley que está en secretaría sobre arriendos de bienes nacionales.

Hecha la oportuna pregunta se acordó que era urgente.

El Sr. ALCALA ZAMORA: Señor presidente, asi como se ha declarado urgente ese proyecto de ley creo que debia hacerse la misma declaracion respecto de el de redencion de memorias que está sobre la mesa, que es el complemento de la ley de desamortizacion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Dictámen de la comision y voto particular sobre cesantías de ministros: ley orgánica de tribunales: arriendos de bienes nacionales.

Se levanta la sesion pùblica para quedar el Congreso en sesion secreta.

Eran las seis y cuarto.

ESPAÑA.

MADRID 14 de abril.

No vamos á ocuparnos de los sucesos de Valencia reprobados ya por la prensa y la opinion publica, para censurar la conducta de las autoridades. Al gobierno toca hacer cumplir á cada uno de sus delegados los deberes que se han impuesto al aceptar el cargo, y al mismo corresponde la averiguacion de los hechos para imponer todo el peso de la responsabilidad á los que no hayan obrado con acierto.

Al dirigir la vista á la ciudad del Cid, una de las poblaciones mas populosas de España, cuyas calles se vieron invadidas el domingo último por las turbas de las Germanias; al apreciar imparcialmente los lamentables sucesos que han tenido lugar en aquel punto, nos proponemos llamar la atencion de todos los hombres amantes del progreso legal, adheridos á las instituciones representativas, para que estudiando su origen contribuyan á evitar las terribles consecuencias que se descubren en lontananza, y que una marcha prudente puede cortar á tiempo.

Cuando examinábamos la conducta de las oposiciones liberales digimos repetidas veces, que la exageracion de los principios, las censuras apasionadas de los actos del poder y las acusaciones lanzadas contra personas leales, debia dar pretesto á graves conflictos. Cuando hemos observado que esos sucesos tomaban una forma concreta en Sevilla, Zaragoza y Málaga; rogamos á nuestros colegas desistiesen de una oposicion injustificable en los dias de la libertad que todos disfrutan si querian y estaban dispuestos á calmar las pasiones sobresitadas por la desconfianza. Cuando la representacion nacional se vió profanada por los brutales instrumento de la anarquia, alzamos el grito pidiendo un saludable ejemplo de justicia contra los parricidas, que intentaban ahogar la libertad en la sangre de los elegidos del pueblo.

Nuestros oportunos consejos, nuestras sinceras protestas y nuestras prudentes peticiones han sido desatendidas ó mal interpretadas; pero el tiempo inexorable que se encarga siempre de justificar las intenciones leales, va presentando á la vista de los mas obstinados los amargos frutos de la política apasionada, y las consecuencias que temprano ó tarde producen la contemplacion y la inercia. ¿Qué podemos y debemos decir hoy que no hayamos dicho anteriormente? Si nuestra pluma espresase los movimientos de la pasion egoista, deberíamos enmudecer satisfechos con haber cumplido nuestro deber, advirtiendo al partido liberal los peligros que los arranques del liberalismo exagerado, han de traer á las instituciones. Pero esta conducta no estaria conforme con el patriotismo que nos anima, y que no permite el indiferentismo ante los males que amenazan á la situacion y al pais.

Nosotro condenamos la insurreccion contra las leyes, porque las peticiones tumultuarias en tiempos de libertad son delitos imperdonables. Nosotros condenamos las insurrecciones que alteran el órden público, porque los ataques á viva fuerza, estando la tribuna y la imprenta son crímenes contra la soberania del pueblo, cuyas decisiones dejan de ser espontáneas bajo la presion de las masas armadas. Nosotros condenamos las insurrecciones contra un gobierno liberal, porque los trastornos, cuando la ley impera y los encargados del poder velan por los derechos de los ciudadanos, lastiman directamente los principios de justicia, á cuya sombra se desarrolla el bienestar moral y material de las naciones.

En el interés de todos los hombres amantes del progreso, está el condenar é impedir las insurrecciones, que debilitan el principio de autoridad. En el interés del pais, está el oponerse á las insurrecciones que malgastando sumas inmensas, paralizan y detienen el desarrollo de las obras públicas, de la industria y del comercio, que solo prosperan al abrigo de una libertad prudente hermanada con el órden.

Antes de ahora lo hemos dicho y no nos cansaremos de repetirlo, la libertad mas tiene que temer de las exageraciones y escesos de sus imprudentes amigos que de sus naturales y reconocidos adversarios. El órden púplico y las antiguas instituciones, no se debilitarán tanto con los arranques de la anarquia como por el celo indiscreto de los hombres monárquicos y los ardientes pero inconsecuentes panegiristas del órden.

Querer importar en España la forma de gobierno y las instituciones de los Estados Unidos, es conspirar abiertamente contra la libertad, es declararse enemigo del gobierno representativo, es caminar fatalmente hácia la anarquia para entronizar la reaccion intolerante y fanática de absolutistas. Aspirar á detener la marcha progresiva de las ideas que los tiempos han creado en cambio de las instituciones y las creencias de otras edades, es conspirar abiertamente contra el trono levantado sobre los paveses de nuestros escudos, es declararse enemigo del órden público y es marchar inevitablemente hácia la revolucion social, en cuyo abismo naufragan las instituciones seculares.

Si hay quien dude de esta verdad, le presentraemos el libro de la historia contemporánea y los anales de los sucesos que presenciamos. Los insurrectos de Zaragoza invocaban el nombre del impuesto indirecto para condenar la marcha del gobierno, combatida por la prensa como reaccionaria segun los unos, y considerada por los otros de anárquica y revolucionaria. El sargento Mayor victoreaba á Zaragoza y á la república, cuyas quejas habian encontrado apasionados defensores en la imprenta y en la tribuna. Las germanias de Valencia gritan ¡abajo las quintas! como los diarios y los hombres opuestos á la conservacion del ejército, al que debemos la reconquista de la libertad. En todas partes la bandera del desórden toma por lema las palabras de las oposiciones, para negarse al cumplimiento de las leyes votadas por los representantes del pueblo. En todas partes los que resisten las disposiciones de un gobierno que funciona por la confianza de la reina y de la Cámara, y está presidido por el duque de la Victoria, jefe ilustre del partido liberal, repiten los ecos apasionados de las oposiciones, como si cedieran á la voz de mando ó se moviesen impulsados por una fuerza misteriosa é irresistible.

Felizmente la Cámara, la prensa y la opinion pública condenan como nosotros las insurrecciones, y ante la unanimidad de la reprobacion desaparecen los temores de un concierto que solo existe en el poder invisible de las ideas. Pero no basta condenar los hechos para rehunir la responsabilidad moral que el pais tiene derecho á exijir á los hombres públicos.

Los verdaderos amigos de la libertad deben condenar tambien las ideas, que necesitan revestirse de formas apasionadas para buscar prosélitos; los partidarios del órden deben condenar las escitaciones diarias, que se lanza al debate contra la legalidad existente, para anardecer los ánimos; y los defensores del principio de autoridad, deben terciar con su influencia para separar de las discusiones todos los actos de hostilidad, que tienen por causa la pasion política no satisfecha, y por fin el descrédito de los poderes constituidos.

Entre todos los hombres á quienes nos dirigimos confiadamente, es á nuestros amigos y al gobierno. Los que han probado la amarga copa del infortunio deben recordar los sufrimientos de los once años para estrechar sus filas, resistiendo á la anarquia, cuya orrible figura aparece por intérvalos en algunos pueblos de la Peninsula como en 1842 y 43. El gobierno, sobre quien pesa directamente la responsabilidad de toda perturbacion mal reprimida, fuerte con la conciencia de sus deberes, robustecido con el apoyo de las Córtes y de la opinion, esta obligo á mostrarse inflexible dentro de la ley contra los que, promoviendo desórdenes y trastornos, cometen el doble crimen de atentar contra la libertad, y alejar de nuestro suelo los capitales que vienen á fomentar el crédito abatido y á fecundar la agricultura, el comercio y la industria, que bien necesitan de este auxilio.

Nosotros, que hemos sido los defensores mas leales de la situacion, tenemos tambien el derecho de mostrarnos muy esplícitos ante la gravedad de los hechos que presenciamos. Esas perturbaciones que se suceden con demasiada frecuencia, revelan un mal que atribuimos á las pasiones escitadas por los debates ardientes de que sacan provecho los *tortuffes*, obrando sobre las gentes sencillas. Pero si la impunidad les alienta, y los hombres que están llamados á imprimir en las leyes la accion vigorosa que ha de inutilizar los esfuerzos combinados de la anarquia y la reaccion, permanecen como hasta aquí encastillados en el tenebroso alcázar de la exageracion de principios, el mal se hará irremediable, y cuando llegue el momento de la esplosion, los jefes y los soldados del órden, serán arrollados por las oleadas populares para ir á llorar en el estranjero las debilidades de estos dias y las ilusiones de siempre.

Antes que esto suceda, hemos querido salvar nuestra responsabilidad de escritores protestando enérgicamente contra la ceguera de los unos, la impaciencia de los otros y la inaccion de todos. Cuando se acerque la hora del desastre, que consideramos inevitable si no se cambie de rumbo, nos cruzaremos de brazos y arrojaremos la pluma para no vernos obligados á acusar á nuestros amigos y adversarios por los males que sobrevengan. Antes del ocaso de la libertad nos condenaremos al silencio, porque no queremos registrar en las columnas de *La Nacion* un nuevo dia de luto, despues de las abundantes lágrimas y arroyos de sangre que ha derramado el pueblo para reconquistar la libertad que hoy posee, y las pasiones personales no saben conservarla.

(Nacion.)

En su afan de hostilizar á la situacion progresista, los periódicos moderados, que como otras veces hemos tenido ocasion de observar, no son nada escrupulosos en la eleccion de las armas de combate, atacan frecuentemente al régimen constitucional, sin tener en cuenta siquiera que de este modo se hacen la guerra á si mismo, pues ellos, al menos de nombre, son tambien constitucionales, y en nombre de la Constitucion han regido los destinos de la patria. Todos los dias vienen lamentándose de que en España no hay paz desde que hay Constitucion, lo cual, á nuestro modo de ver, es declararse enemigos de la reina de España doña Isabel II, á pesar de las diarias protestas de adhesion y respeto que lujosamente ofrecen á la augusta persona que rige los destinos de la nacion. Doña Isabel II, reina constitucional, debe á los liberales el trono que el partido absolutista intentó arrebatarla, y al efecto habia escogido, como todos saben, por su raya don Cárlos, y á haber vencido, en sus sienes hubiera colocado la corona de España.

A haber sucedido esto, los moderados no se hubiera cubierto de títulos, cruces y riquezas, á no ser que al haber visto aquel nuevo astro, se hubieran postrado sumisos á sus pies, lo cual para muchos hubieran sido muy fácil, si en ello les iba algo que engalanaba ó engrandecia. Pero tampoco merece que nos ocupemos de este cambio, que al cabo no es tan grande como á primera vista parece, pues el moderantismo ha tenido siempre de hecho, el absolutismo y la arbitrariedad. Recuérdese la sangrienta dictadura de Narvaez, ya queriendo convertir el hecho en derecho; recuérdese la proyectada reforma de Bravo Murillo, y en todas veremos esas tendencias absolutistas de las cuales no nos ocuparíamos hoy si la acusacion de la prensa moderada no nos diera ocasion de hacer algunas reflexiones.

Es cierto que desde que se inició el régimen constitucional en España ha habido pocos meses de paz, pero ni de esto puede hacer un cargo á las ideas liberales, ni sacarse consecuencias en favor del absolutismo. Dejemos aparte los cambios políticos que en lo que llevamos de siglo han sufrido tantos Estados de Europa, cambios en que han rodado por el suelo coronas reales y espadas de dictadores, y que necesariamente han debido en el modo de ser de nuestra política, porque estrechadas hoy las relaciones los pueblos pueden compararse á la cadena de personas que se une á la máquina eléctrica en la cual la conmocion de uno agita á todos los demas; circunscribámonos á España. Cuando las ideas liberales comenzaron á estenderse en ella, el pueblo que por tanto tiempo habia sido regido por los reyes absolutos, tenia muy arraigados los hábitos y costumbres del absolutismo; la Inquisicion que se habia interpuesto constantemente entre el pueblo y la idea, le tenia acostumbrado á no pensar, y las ideas liberales que chocaban contra las antiguas costumbres, debian necesariamente hallar gran oposicion en la mayor parte del pais. Cuando una persona ha llegado á acostumbrarse á un vicio, dicen los médicos que es igualmente peligroso dejarla con su hábito, que al cabo la mata, y atacarla de frente. Esto sucedia con el absolutismo, que era á principios del siglo el vicio político de España; y lo admirable no es que la libertad hallase mas. Solo á la bondad incuestionable de las ideas liberales, solo á haber palpado los pueblos inmediatamente las ventajas del nuevo sistema, puede atribuirse que la libertad hiciera tan prontos tantos prosélitos.

Este fué el orígen de las primeras alteraciones que hubo en España hasta la muerte de Fernando VII, ó por mejor decir hasta el abrazo de Vergara. Fué la lucha de la luz con las sombras en que al cabo vence la luz, pero despues del crepúsculo. Al fin el absolutismo fué vencido en el campo de batalla y en la opinion. Cárlos V tuvo que retirarse á Francia, sus hijos dieron manifiestos liberales y si hoy aun el carlismo promueve de cuando en cuando alborotos y levanta partidas, es mas bien por intereses personales que por ideas. Montemolin si viniera (lo que Dios no permita) á reinar á España seria mal de su grado un rey constitucional, y no creemos que haya ya en España un absolutista capaz de cantar como en otro tiempo:

vivan las cadenas
muera la nacion,

porque hoy parece imposible á todo el mundo que eso se haya cantado alguna vez.

Pero vencidos los absolutistas, la discordia se promovió en el campo de los vencedores, y desde este momento únicamente pudiera hacerse responsables á los liberales de los trastornos ocurridos, teniendo en cuenta que nunca seria menor la culpa de los moderados que la de los

progresistas, pues ambos han combatido aunque se considerasen los trastornos en globo y sin detenerse á examinar los detalles. Pero atendiendo á estos, se vé que la culpa acaso es de los moderados.

Los moderados han sido los que por mas tiempo han tenido en sus manos el timon del Estado; contra ellos ningun partido ha esgrimido armas de mala ley, y en el Parlamento, en la prensa, en el campo del combate, sus enemigos se les han presentado siempre de frente y á cara descubierta, de modo que ellos son responsables de no haber arraigado mas en el pais las costumbres liberales; si no han sabido, por ineptos, y si han sabido y no han querido, porque han hecho traicion al partido constitucional que han escrito en su bandera.

Lejos de tratar de establecer hábitos y costumbres constitucionales, los moderados han falseado el sistema constitucional, y ensayando el sistema de corrupcion para sujetar al pais, reduciendo las cuestiones de principios á cuestiones de personas por medio del pandillage, y haciendo una comedia del sistema representativo, han dificultado el afianzamiento de la libertad.

Y cuando han sido vencidos, cuando los ha tocado hacer la oposicion, atacando al goberno por cuantos medios han podido, mezclando las cuestiones religiosas con las políticas, criticando medidas cuya utilidad conocian, combatiendo el crédito á riesgo de esponer la nacion á una bancarota, hiriendo la susceptibilidad del orgullo nacional aun á riesgo de atraernos una guerra con otras naciones atacando la prensa en la base de sus libertades, haciendo en fin cuanto ha estado en su mano para producir un cataclismo social, no solo han dificultado el afianzamiento de las costumbres constitucionales, sino que han predispuesto contra ellas á algunas clases, y mientras no esté fundada en las costumbres la libertad, no es posible que las luchas del partido sean pacíficas.

Dia vendrá en que esto se consiga, y para conseguirlo solo hace falta que todos los partidos tengan fé en sus doctrinas y amor á la patria; porque entonces solo apelarán á la razon para defender sus sistemas y fundarán todas sus esperanzas en la discusion tranquila y en la marcha pacífica de los negocios.

(*Iberia.*)

De una correspondencia de Lóndres, fechada el 7 de abril, que publica el *Sur*, tomamos lo siguiente:

El gobierno inglés no ha recibido aun del gobernador de Gibraltar nada relativo á la causa del coronel español Correa Botino, y por tanto no ha podido aun aconsejar á la Reina ninguna resolucion en la materia. Sin embargo, la vida del coronel Correa Botino no corre riesgo alguno. No se le ha condenado á muerte, ni podia condenársele segun las leyes inglesas, primero, porque el acto no fué premeditado; segundo, porque no resultó muerte, sino heridas mas ó menos graves, en virtud de una violenta provocacion.

Segun mis noticias, el gobierno inglés está dispuesto á aconsejar á la Reina la resolucion que sea mas favorable y que consientan las leyes de este pais. Es probable que la pena impuesta al coronel Correa Botino se rebaje á un breve período de encarcelamiento, despojado de todas las circunstancias que pudieran tener un carácter humillante. Entre tanto me es grato poder decir que el gobierno inglés ha escrito al gobernador de Gibraltar mandándole que, pendiente la resolucion de S. M., trate al coronel Correa con todas las consideraciones debidas á su graduacion. Como los españoles tienen el genio algo vivo, y en Gibraltar las leyes son muy severas, es de esperar que este triste lance hará que los españoles eviten entaar en aquella plaza. Yo no he comprendido nunca como un español, sobre todo militar, se decide á poner los piés en Gibraltar, aunque tuviese que andar mil leguas para evitarlo. Un español en aquella plaza. á lo menos juzgando por lo que á mí me sucederia, debe estar ruborizado constantemente, y sentir como que su importancia en el mundo político está al nivel de la del marroquí.

El señor Ferraz, alcalde primero de Madrid, ha recibido una comunicacion anónima, acompañada de 6,000 rs. en billetes del Banco y en la cual se dice:—«Una persona que tiene contraido el compromiso de libertar un hombre del servicio de las armas, y que carece de los medios de poder hacerlo, escogiendo atinadamente un jóven que merezca este beneficio, invoca la acendrada probidad del Excmo. Sr. D. Valentin Ferraz, alcalde primero constitucional de esta corte, para que invierta en el mencionado objeto la adjunta suma de 6,000 rs. vn.

Hasta anteayer, 12, iban redimidos 13,954 censos sobre bienes nacionales, importantes 56.008,277-61; y adjudicadas 12,088 fincas, que habiendo sido sacadas á subasta en 141.080,352 reales 48 cents. han producido en su remate 272.706,980-65.

El Banco español de San Fernando tenia en 12 del corriente, un capital de 417.745,591 reales 92 cents, en esta forma; existencia en caja, 110:087,801-41; en poder de comisionados, 26.601,853-75; obligaciones de bienes nacionales, 11 823,751-94; efectos corrientes en cartera, reales 230.262,457-3; efectos de la deuda del Estado, 30.808,484-71; y propiedades del Banco, 8.160,242-8.

La esposicion artística é industrial de las provincias de Andalucía, que debia verificarse en Sevilla en la próxima feria, se ha suspendido, aplazándola para igual época del próximo año de 1857.

En la provincia de Córdoba ha aparecido ya en las viñas el pulgon, que tantos estragos hizo en el año anterior, principalmente en los mayuelos, con la fatalidad ademas de que ahora se ha presentado en el mes de marzo mientras que antes no se le vió hasta mayo. En Montella se ha discurrido un peqneño aparato muy sencillo, pero muy útil, para recoger el insecto.

Durante el mes de marzo último la estraccion de vinos de Jerez fué 94,207 arrobas y la del Puerto de Santa María 60,96 3|4 ó sean 155,168 3|4 arrobas de ambos puntos. Solo una casa de Jerez, la de los señores Permartin y compañía, estrajo 19,378 1|2 arrobas.

S. M. la reina, queriendo hacer estensiva á la marina mercante de todas las naciones la rebaja de derechos concedida al carbon de piedra que se estrae de los depósitos para el consumo de los barcos de vapor ha mandado, de conformidad con la direccion general de aduanas y la junta de aranceles que las concesiones que se hagan para establecer depósitos de carbon de piedra se hagan estensivas á todas banderas, pero debiendo recaer en dueños ó consignatarios de barcos de vapor á fin de que la Administracion pueda ejercer sobre ellos una esquisita vigilancia y evitar todo fraude.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

MONPELLER 18 *de abril.*

El Mensagero del Mediodia *de ayer, que hemos recibido por conducto estraordinario, contiene una correspondencia de Paris, fechada en* 15, *de la que tomamos los párrafos siguientes:*

«El Congreso de París no podia separarse sin obrar como se ha hecho en todos los congresos anteriores, en los que antes de terminar su tarea se procuraban sentar algunos principios que pudieran ejercer una influencia favorable en las relaciones internacionales. Los plenipotenciarios han iniciado, pues, en su reunion de ayer, la cuestion de los neutrales, y despues de una discusion muy brillante han sentado los principios siguientes, que recibirán su aplicacion en la próxima guerra, que Dios quiera retardar el mayor tiempo posible.

1.° *El pabellon amigo cubre la mercancia amiga;*

2.° *El pabellon enemigo cubre la mercancia amiga;*

3.° *El bloqueo no es valedero en tanto que no está realizado.*

Al principio de la discusion, Mr. de Buol declaró que carecia de instrucciones para adherirse á estos resultados; pero antes de concluirse la sesion, gracias al telégrafo electrico, recibia de Viena la autorizacion necesaria para poder aceptar en nombre del Austria, los tres principios que acabo de referir.

Mañana se destinará la sesion á la lectura de los protocolos de las dos últimas conferencias, y despues á las firmas. Llevadas á cabo todas las formalidades, el conde Waleuwski pronunciará un discurso al que probablemente contestará el conde Orloff, y los plenipotenciarios se separán.

Han circulado esta tarde muchos rumores en la Bolsa. Referian que el gobierno habia resuelto no intentar por este año la espedicion contra Madagascar, ni campaña en la Kabylia; se añadia que el Emperador hace estudiar con el mayor cuidado la posibilidad de hacer de Paris un puerto de mar, que era, como sabeis uno de los proyectos del Emperador Napoleon I. Finalmente se habla de que se consolidaria proximamente la deuda flotante. Bien entendido que no os garantizo la exactitud de ninguno de estos rumores.

El domingo fué presentado el duque de Broglie al Emperador por una comision de la Academia, segun costumbre Mr. de Broglie entregó su discurso á S. M., quien le hizo muy buena acogida; Mr. Nisard ha sido igualmente bien recibido por S. M.

Nada mas magnífico que el golpe de vista que ofrecia la sala del banquete en la Casa de la Ciudad, en el momento en que entraron en ella los convidados de la Municipalidad pariense. Eran las 7: el resplandor de las bujias, los variados fuegos de los cristales, la profusion de flores esparcidas por todas partes, las banderas entrelazadas de todas las potencias representadas en el Congreso, las ricas pinturas de la sala, los armoniosos sones de una orquesta escogida, todo en una palabra hacia resaltar que era capital del mundo civilizado, de las artes y de la industria, la que daba hospitalidad á los artífices de la paz.—Noventa personas tomaron parte en la comida de la ciudad de Paris; los convidados estuvieron dos horas y media en la mesa; diéronse numerosos brindis á la paz á cada uno de los soberanos de Europa, á la Emperatriz Eugenia y al príncipe imperial, y todos fueron vivamente aplaudidos.—En la galeria de las fiestas tuvo lugar en seguida una funcion de espectáculo, en la que tomaron parte varios artistas del teatro de la Opera. La Alboni y Mlle. Dupré se escedieron á si mismas, y recogieron los mas entusiastas aplausos.—Puede calcularse en 500 *el número de las personas que asistieron á esta representacion además de los convidados. Solamente las señoras, que se encontraban en mayoría, estaban sentadas; detrás de ellas estaba de pié la parte masculina de la Asamblea.*

La Casa de la Ciudad, que no dá hospitalidad á medias, retuvo á cenar á todos los artistas que habian tomado parte en la representacion.»

—Los partes telegráficos que contiene el número del «Mensagero del Mediodia» de que hemos hablado, no adelantan noticia alguna para nuestros lectores.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN FIDEL, CAPUCHINO.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 12 ms.
Pónese.... á las ... 6 » 48 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 58 ms. 9 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Seccion 2.ª

Orden general del 13 *de abril de* 1856 *en Palma.*

El Excmo. Sr. Subsecretario del ministerio de la Guerra en 26 de marzo próximo pasado dice al Excmo. señor Capitan general de estas islas lo siguiente:

Excmo. Sr.:—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infanteria lo que sigue:—He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la instancia promovida por Don Manuel Martinez y Belmar teniente del tercer batallon del regimiento de infanteria Princesa número 4, hoy provincial de Murcia número 10, que V. E. dirigió á este ministerio en 26 de setiembre del año próximo pasado, en solicitud de que se le abone el sueldo de su empleo, no desde el 15 de marzo del mismo fecha de la Real órden por la qne se concedió la vuelta al servicio segun se ha verificado, sinó desde 20 de julio de 1854 en que ya se le consideró en posesion de él.—Enterada S. M. y teniendo presente que declaradas nulas por el artículo 1.° del Real decreto de 30 de agosto del último citado año las licencias absolutas y retiros espedidos á los gefes y oficiales del ejército desde 23 de mayo de 1843 hasta dicho dia 30 de agosto por motivos puramante políticos, para que disfrutaran del abono de tiempo y la antigüedad consiguiente como si no se hubiesen hallado fuera del servicio, y habiéndose mandado por el artículo 2.° que los comprendidos en el 1.° tienen derecho á las ventajas que por rigorosa antigüedad ó por las disposiciones generales dictadas les hubieran correspondido estando en las filas, y que con ellas habian de optar á las gracias que por el Real decreto de 11 del referido mes de agosto fueron otorgadas: considerando que al oficial reeurrente, como comprendido en aquella medida reparadora se le dieron entre otras en virtud de la Real órden de 15 de marzo citada, el empleo de teniente que rigorosa escala le correspondió en 20 de abril de 1853 y el grado de capitan con la antigüedad de 20 de julio de 1854, y que la restriccion eontenida en la Real órden de 11 de setiembre siguiente apoyada en la ley de contabilidad se contrae tan solo á los sueldos de época atrasada y no á los que pertenecen á la corriente en cuyo caso se hallan los devengados desde 20 de julio de 1854 en adelante, conforme con lo espuesto por el intendente general militar; se ha servido S. M. resolver; que desdé la última citada fecha en que Martinez y Belmar fué considerado teniente efectivo se le abone la diferencia de su haber de retiro al de reemplazo hasta 14 de marzo de 1855 y la de reemplazo al de cuadro en el siguiente mes de abril cuyos haberes, que son los que únicamente le corresponden despues de lo que le ha sido acreditado por la seccion de ajustes, deberán reclamarse por el cuerpo á que antes pertenecia en adicionales respectivos á los años 1854 y 1855. Con este motivo y deseando S. M. evitar dudas y entorpecimientos en espedientes de esta naturaleza, ha tenido á bien disponer que esta soberana disposicion sirva de medida general para todos los gefes y oficiales que se hallen en igual caso que el oficial que la ha promovido.—De Real órden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos.»

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los oficiales á quienes comprenda esta Real resolucion.—El brigadier gefe de E. M. —Juan Diaz de Morales.

El Excmo. Sr. subinspector del primer departamento de Artilleria ha manifestado al Excmo. Sr. capitan general de estas islas, que hallándose vacante en la Maestranza del citado departamento una plaza de Peon de confianza, dotada con ocho reales diarios pueden solicitarla los que la deseen, dirigiendo sus

solicitudes al señor coronel presidente de la Junta principal económica; acreditando su honradez y aptitud y que saben leer y escribir: teniendo entendido los reclamantes que serán preferidos los individuos que hayan pertenecido al ejército.

Lo que se hace saber en el Boletin oficial y en los periódicos de esta capital para conocimiento de los que deseen solicitar el destino espresado.—D. O. de S. E.—El brigadier gefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Luchana, don Mateo Carrion.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

COMISION SUPERIOR
DE INSTRUCCION PRIMARIA DE ESTA PROVINCIA.

Se halla vacante, por fallecimiento del que la obtenia, la plaza de secretario de la Comision superior de Instruccion primaria de esta provincia dotada con el sueldo de 7,000 rs. anuales pagados de los fondos provinciales.

Los aspirantes al citado destino presentarán dentro del preciso término de un mes en la secretaria de esta comision sus solicitudes justificando debidamente hallarse adornados de los requisitos prevenidos en el real decreto de 30 de marzo de 1849 con el fin de darlas el curso correspondiente. Palma 21 de abril de 1856.—El presidente—José Miguel Trias.—P. A. de la C.—Martin Botella.

Esta Comision superior en sesion de hoy ha acordado nombrar interinamente secretario de la misma á D. Bartolomé Alvarez regente de la escuela práctica de la normal de estas islas y maestro con título de escuela superior. Y se inserta en el Boletin oficial y periódicos de esta ciudad para conocimiento de los Ayuntamientos corporaciones y demas personas á quienes interese esta resolucion. Palma 21 de abril de 1856.—El Presidente—José Miguel Trias.—P. A. de la C.—Martin Botella.

Don Juan Coll y Crespí, magistrado honorario de la audiencia de Valencia y juez de premera instancia en comision de este partido.

Por el presente tercer edicto se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derecho por alodios, censos, donaciones ó por cualquier otro motivo, sobre una casa algorfa sita en esta ciudad, número 24 de la manzana 216 propia de Pablo Mas, para que dentro de tercero dia comparezcan á deducirlo en los autos que sigue Magdalena Mas contra Pablo Mas sobre pago de alimentos por ante este juzgado y oficio del infrascrito escribano, pues que pasado dicho término sin haberlo verificado se procederá à la venta de la mencionada casa con solo las cargas que resulten de autos. Palma 22 abril de 1856. —Juan Coll y Crespí.—Antonio Cañellas.

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJIA
de Palma.

Hallandose vacantes cinco plazas de socio de número de esta corporacion; y debiendo proveerse mediante oposicion, segun previene el articulo 24 de su reglamento; se posee en conocimiento de los SS. Medico-cirujanos Licenciados en Medicina; y Cirujia latinos; à fin de qne los que aspiren á obtenerlas, se sirvan presentar las solicitudes al infrascrito secretario de gobierno, acompañadas de los documentos que crean convenientes para su recomendacion, dentro el improrogable término de veinte y cinco dias, á contar desde el de la fecha de la publicacion. Palma 23 de abril de 1856.—El vicepresidente, Antonio Gelabert.—El secretario de gobierno, Fernando Weyler.

ADUANA DE PALMA.

Aviso.—No habiéndose hecho postura admisible en la subasta pública verificada en este dia para vender ochenta y cuatro arrobas aguardiente de caña, y las tres pipas en que se halla envasado, se anuncia de nuevo dicha venta para el dia 30 del corriente mes en el zaguan de la aduana de once á doce del dia. Los envases y el aguardiente se hallan de manifiesto en los almacenes de la misma para los que quieran interesarse en dicho acto. Palma 22 de abril de 1856.—El administrador—José Garcia Franco.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 21.

Para Valencia vapor Rey Don Jaime 1, capitan Medinas, con 99 pasageros.

Para Génova bergantin goleta Diligente, capitan Covas.

AVISOS.

ALMONEDA.—SE HARÁ POR LA MAÑANA de diez á una y de tres á seis por la tarde de varios muebles de casa en la calle de la Herreria baja, casa número 8, piso principal.

SE SUBASTAN UNAS CASAS Y CORRALES de las Enramadas números 515 y 516, muy apropósito para poner cualquier clase de fábrica. La persona que las desee obtener podrá avistarse con el corredor Francisco Tomas que tiene el albalan de subasta de manifiesto.

MR. DESCOLE.
dentista mecánico de Paris.

DIENTES
ARTIFICIALES, MINERALES, INCORRUPTIBLES.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ò parciales, con la cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raices que quedan en las encias ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos à la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza. Mr. DESCOLE al menos por quince años.

Enderezamiento de dientes á los niños.

Mr. Descole vive calle de San Nicolas n.º 17. entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

LIBRERIA DE GELABERT,
PLAZA DE CORT.

LA SOBERANÍA,
DIARIO DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO.

Bajo la direccion

DE SISTO CÁMARA.

PROSPECTO.

Hé aquí, hoy, en el instante de escribir estas líneas, el único periódico revolucionario que se publica en la córte. *Revolucionario* en el buen sentido de la palabra; es decir, en cuanto tiende á destruir por su base, todas estas farsas del dia, todas estas mentiras, que, vestidas de serio, irritan al hombre justo.

En tal sentido, es revolucionario y aspira á levantar del suelo la estátua augusta de la Libertad, y á restablecerla sobre el acho pedestal de las instituciones.

Depone toda pretension exagerada, y, contenido en los límites de lo presente, no hace mas que espresar el voto comun del pueblo, la necesidad, por todos sentida, de un gobierno sencillo, moral, barato, despojado de todas estas ridículas ficciones y gravosas zarandajas que constituyen el fondo de la actualidad.

Las circunstancias lo han señalado ya como centro comun de todas las esperanzas liberales, de todos los intereses, derechos y sentimientos del pueblo; como el centro, en fin, hácia que convergen todos los rayos de la opinion.

Prueba de ello es, que el gobierno le teme.

Despues de satisfacer las necesidades del partido, La Soberania reviste una forma enciclopédica, reproduciendo *íntegros,* los *seis ú ocho artículos de los principales periódicos de la mañana,* y estractando el resto de la prensa, así en Madrid como de las provincias.

Esto, sobre denotar buena fé periodística y ausencia completa de intolerancia y esclusivismo, pone á los suscritores en el caso de comparar entre sí todas las doctrinas militantes y de seguir el movimiento de la política, en toda su generalidad y trascendencia.

Pueden figurarse que tienen, con La Soberanía, todos los periódicos.

Y no esto solo. Ademas de la *Prensa Nacional,* reproduce, tambien, integros, y *diariamente,* bajo el título de *Prensa estranjera,* los articulos más notables que se publican en Europa, y que son necesarios para apreciar con exactitud la marcha general de los acontecimientos.

Escusado es, por lo demas, decir que, conociendo la redaccion de La Soberanía, las verdaderas necesidades del público, en general, y de ciertas clases, en particular, asi de nuestras costas como del interior, procurará satisfacerlas tan cumplidamente como sea posible, hasta que merezca, en realidad, el buen nombre de que goza; los favores que se le dispensan.

Precios de suscripcion.

Un mes.	15 rs.
Tres meses	40
Seis meses	70
Un año.	160

ALMANAQUE DEMOCRÁTICO.

Hé aquí el *Indice* de las materias que comprende tan interesante almanaque.

Nada importa, para su publicacion, lo avanzado del mes, si se atiende á su naturaleza general y permanente

Constará de cerca de 200 pàginas.

Todos los que se suscriban à *La Seberanía,* antes de abril próximo, lo recibiran sin que les cueste mas de un real, que viene á ser el precio del franqueo.

Para el público, en general, se hallará de venta en estas oficinas, al precio de 8 rs., *en libranzas ó sellos de correos.*

Calendario civil.

1.º Epocas célebres.
2.º Cómputo eclesiástico.
3.º Fiestas movibles.
4.º Cuatro témporas.
5.º Dias en que se saca ánima.
6.º Cuatro estaciones.
7.º Eclipses de sol y luna.
8.º Advertencias.
9.º El santolar, con las observaciones astronómicas y meteorológicas, segun el *Calendario oficial.*
10. Tabla del medio dia verdadero en todos los dias del año.

Almanaque meteorológico y agrícola.

1.º Esplicaciones preliminares.
2.º Juicio del año.
3.º Pronósticos meteorológicos y agrícolas, en 30 periodos.
4.º Calendario del labrador y del ganadero en doce artículos, con instrucciones sobre las labores del campo, prado, huerta y monte, y sobre los cuidados que requieren los ganados: en casa, en el campo, en las majadas.

Economía agrícola.

1.º Preparacion de las semillas.
2.º Id. de los estiércoles.
3.º Modo de hacer un basurero desinfecto.
4.º Construccion de las nitreras para enriquecer los estiércoles.
5.º Cultivo de los montes huecos de encina.
6.º Gusaneras perpétuas para el cebo de las aves de corral.
7.º Raza ovina de Southdown.
8.º Aprovechamiento de las aguas pluviales y construccion de charlas, algibes y fuentes.—Con este motivo se trata de las siembras y cultivo de los árboles de ribera y plantas acuáticas.

Economía doméstica.—Industrias caseras.

1.º Lechería.
2.º Fabricacion económica del queso.
3.º Queso de Gruyere.
4.º Queso de Holanda.
5.º Queso de Glocester y Chesire.
6.º Queso de Southdown ó Parmesano.
7.º Preparacion de un cuajo escelente.

Eneología.

1.º Una bebida refrigerante y barata para uso de los labradores en estío.
3.º Vino econòmico.
4.º Medio sencillo de imitar el vino de Burdeos.

Arte culinario.

1.º Conservacion de las carnes frescas.
2.º Conservacion del tocino, embutidos y salazones.
3.º Conservacio de la manteca.
4.º Conservacion de las patatas, raices y bultos alimenticios.

Reposteria.

1.º Del almendrado.
2.º Del mazapan.
3.º De las compotas.
4.º De las peradas.

Medicina popular.

1.º Dolores reumáticos.
2.º Fiebres intermitentes.
3.º Enfermedades de la piel.
4.º Dolores de muelas.
5.º Clorosis ú opilacion.
6.º Enfermedades de la vista.

Sistema métrico.

1.º Instruccion preliminar.
2.º Pesos y medidas.
3.º Valor de los nuevos pesos, segun el sistema de Castilla.
4.º Valor de los antiguos pesos y medidas, segun el sistema métrico.
5.º Correspondencia de unos y otros pesos.
6.º Nuevo sistema monetario.

Propaganda democrática.

Esta seccion principal irá formada de articulos de los señores:

Orense.
Figueras.
Ordáx Avecilla.
García Lopez.
Buiz Pons.
Càmara.
Castelar.
Pi y Margall.
Vega.
García (D. Bernardo).

Pensamientos sueltos.

Variedades.

1.º Acróscopo-Nuevo barómetro de inmensa utilidad para los labradores.
2.º Cuero artificial.
3.º Betun-charol para el el calzado.
4.º Venta de bienes nacionales segun la ley de 31 de mayo.
5.º Tabla de reduccion para saber lo que se abona por cada plazo que se anticipa.
6.º Pasaportes.
7.º Tarifa general de correos.
8.º Correos marítimos.
9.º Diversiones campestres.
10. Modo de cebar las tencas y engrasarlas charcas pobladas de pesca.
11. Un anuncio piadoso é instructivo.
12. ¿Qué es la Revalenta arábiga?
13. Estravagancias.
14. Advertencia final.

RESULTADO *de las subastas verificadas hoy dia 23.*

	Tipo de subasta.	Remate.
Una hacienda sita en Iviza llamada *las Basetas*.	12,000 rs.	24,000
Otra idem *can Rota so'dat*	44,000	81,000
Otra id. *can Guillemó*.	35,200	50,000
Otra id. *can Tanca*. .	19,360	37,000
Otra id. *la Bardajina*.	12,690	23,100
Otra id. el huerto del Obispo	15,090	40,000
Otre id. *can Bassetas*.	21,130	39,010
Otra id. *Tap des Capellá*.	13,000	30,000
Otra id. *can Simon*. .	22,500	40,000
Otra id. *can Mateu*. .	25,000	46,010
Primera porcion de una tierra en Manacor y campo de las monjas dicho el *Corté*	2,666	5,700
2.ª id. id. *el Puig*. .	9,666	30,110
Otra tierra en Manacor llamada *la Molla*	9,333	24,910
Una hacienda en Ibiza dicha *Tanca den Company*	2,260	3,710
Otra dicha de *Company*	4,860	6,610
Otra id. *la Freixa den Company*	3,960	7,010
Una tierra en Manacor llamada el Huerto de la Villa. . . .	4,000	12,180
	256,715	500'350

PALMA:
Imprenta de Pedro Jose Gelabert, editor responsable.